

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2026/01506 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la aprobación inicial de diversas ordenanzas reguladoras de bases específicas en materia de ayudas y subvenciones.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Albal en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veintiséis, acordó aprobar inicialmente las siguientes Ordenanzas Municipales Reguladoras de las Bases Específicas de las siguientes ayudas y Subvenciones (expediente 2641797N):

- o Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas de las Ayudas a la Diversidad Funcional.
- o Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas de las Prestaciones Económicas Individualizadas en Materia de Servicios Sociales: Ayudas por Nacimiento, Acogimiento y Adopción.
- o Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas para la Concesión de Ayudas del Programa de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.
- o Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas para la Concesión de Ayudas del Programa Albal Suma de Servicios Sociales.
- o Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas de las Subvenciones a Asociaciones sin Ánimo de Lucro y ONG.
- o Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas de las Subvenciones a las AMPAS.
- o Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas de Ayudas para la adquisición de material escolar en la Educación Infantil Segundo Ciclo.
- o Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas de las Becas para Deportistas destacados de Albal que participen en competiciones oficiales nacionales o internacionales.
- o Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas de las Becas de Transporte para Estudiantes.
- o Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas de las Becas para Estudios no obligatorios.
- o Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas de las Subvenciones a las Asociaciones Culturales.
- o Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas de las Subvenciones a las Asociaciones y Clubs Deportivos de Albal.
- o Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas de las Subvenciones a las Fallas de la población de Albal.
- o Ordenanza Reguladora de las Bases Específicas de las Subvenciones a las Peñas Taurinas de Albal.
- o Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de Premios otorgados por el ayuntamiento de Albal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del



Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y **Tablón de anuncios - AYUNTAMIENTO DE ALBAL**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias al mismo, se considerará aprobada definitivamente la citada Ordenanza, sin perjuicio de su publicación oficial.

Albal, 9 de febrero de 2026.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

